A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 31 de agosto de julio de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:
Don JOSU ETXARRI SUESKUN.

Concejales:

Don ÁNGEL GUERRERO CARBANTES.
Doña MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGOS GARCÍA.
Doña IRENE MAYO JURÍO.
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña CARMEN REAL FELIPE.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.

Excusan su asistencia doña MARÍA VICTORIA ALGARRA SADA y don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 26 de julio de 2023.

2º.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE CONVIVENCIA.

En este punto se asume el dictamen de comisión y se adopta el siguiente acuerdo:

Desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Media se ha planteado la conveniencia de promover un órgano participativo municipal en todos los ayuntamientos integrados en la citada Mancomunidad.

Por parte del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, se acepta dicha sugerencia, que se califica como oportuna y conveniente.

En consecuencia, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Promover la creación del Consejo Sectorial municipal de convivencia como órgano participativo.

2º.- Su composición y régimen será el establecido con carácter general para los consejos sectoriales municipales mediante acuerdo del pasado 3 de julio y, en consecuencia:

.- El número de miembros de cada consejo correspondiente a cada uno de los grupos municipales será el mismo que el señalado para las comisiones informativas. Cada uno de los grupos citados comunicará al Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, la asignación concreta de concejales.

.- La presidencia de los distintos consejos sectoriales corresponderá a los concejales de área correspondientes según la materia y las delegaciones acordadas por Alcaldía.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN A CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA PARA EJECUCIÓN DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA.

De conformidad con lo dictaminado en comisión, se acuerda lo siguiente:

Consta propuesta de convenio regulador de la concesión de 4.750.000,00 euros al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Zona Media de Navarra", financiado con fondos de la Unión Europea Next Generation.

En dicho convenio se contempla al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media como beneficiaria de la subvención, la posibilidad de que los destinatarios finales de la subvención sean otras entidades distintas a la beneficiaria, y se designa asimismo la entidad local responsable de la emisión del informe de gestión y del suministro de información. En cuanto a esta última entidad, el Consorcio ha designado al Ayuntamiento de Olite-Erriberri como responsable de suministrar la información de seguimiento en la plataforma CoFFEE y de la firma del informe de gestión preceptivo

Se contemplan asimismo las actuaciones financiables y las condiciones de ejecución en doce tipos que son: adaptación del destino al cambio climático, prevención de inundaciones; adaptación del destino al cambio climático: rehabilitación sostenible; reducción de impactos y gestión de flujos en humedales; medias de calidad del aire y reducción del ruido en centros históricos; plan de movilidad sostenible de la Zona Media; desarrollo de infraestructura para movilidad peatonal y ciclable; mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones en espacios públicos; digitalización de recursos

visitables; márketin digital; plan de digitalización del sector turístico privado; activación turística de la Zona Media; laboratorio de creación de producto y gestión del destino.

El contenido del convenio se refiere asimismo a otros aspectos básicos y necesarios para la gestión de la ayuda: gastos subvencionables, período de ejecución, concesión y pago de la ayuda, justificación de la ejecución de actuaciones, obligaciones de la beneficiaria, medidas de publicidad y comunicación y otros igualmente relevantes.

En cualquier caso, el Ayuntamiento acepta de buen grado su posición de entidad responsable del informe de gestión a través de su Secretaría municipal.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio regulador de la concesión de 4.750.000,00 euros al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Zona Media de Navarra", financiado con fondos de la Unión Europea Next Generation.

2º.- Asumir de forma expresa las funciones asignadas en dicho convenio a la entidad responsable de elaborar el informe de gestión y el suministro de información, a través de su secretario municipal don Jesús Marco del Rincón o quien legalmente le sustituya.

3º.- Autorizar al señor Alcalde, don Josu Etxarri Sueskun, para la firma del citado convenio y de cuantos otros documentos fueren necesarios para su ejecución y cumplimiento.

4º.- MODIFICACIÓN DE CONDICIONADO REGULADOR DE DESAFECTACIÓN DE TERRENOS COMUNALES PARA CESIÓN DE USO A FOTONA S.L. PARA PARQUE FOTOVOLTAICO LA PEDRERA III.

De conformidad con lo dictaminado en la comisión correspondiente, se adopta el siguiente acuerdo:

A sugerencia del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se plantea una modificación en el pliego de condiciones regulador de la desafectación de terreno comunal que se tramita en favor de la mercantil Fotona S.L. (fase III de La pedrera); modificación que afecta a las cláusulas 15.3 y 19.1.

Tras dichas modificaciones el contenido de las mencionadas cláusulas será el que se detalla en la parte resolutiva del presente acuerdo.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1º.- Modificar la cláusula 15 del condicionado regulador de la desafectación de terreno comunal en favor de la mercantil Fotona S.L., fase III de La Pedrera, de forma que

su contenido definitivo sea el siguiente en cuanto a su primer párrafo se refiere: *15.3.- Autorización previa.- En todo caso será preciso que la entidad cedente de los derechos y obligaciones cuente con la autorización del Ayuntamiento de Olite-Erriberri y del órgano competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.*

2º.- Modificar la cláusula 19.1 del mismo condicionado, cuya redacción final corregirá la discordancia numérica observada en la misma, de forma que el primer párrafo de dicha cláusula quede redactado como sigue: *19.1.- Garantía de cumplimiento de las presentes condiciones.- En la fecha de ocupación del terreno, la entidad cesionaria entregará un aval bancario a primer requerimiento a favor del Ayuntamiento, por importe de CINCUENTA MIL (50.000,00) euros.*

5º.- APROBACIÓN DE PROYECTO MODIFICADO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE RIEGO EN PARCELAS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI.

Ante la imposibilidad de que el asunto haya sido objeto de dictamen previo, y dada la inclusión del mismo en el orden del día, resulta ineludible el pronunciamiento previo del Pleno sobre la ratificación de la misma según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Pleno ratifica dicha inclusión por unanimidad.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, el cuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez solicitada la ayuda económica para ejecución de obras de instalación de riego en terrenos comunales al amparo de la convocatoria y bases aprobadas mediante resolución 320/2023 de Director General de Agricultura del Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se ha constatado la conveniencia de corregir dos extremos del mismo:

1.- Exclusión de parcela 942A de 2,1504 hectáreas por estar cultivada de olivos.
2.- Conversión de partidas alzadas 01.07 y 01.08 en partidas con medición por unidad de obra y precio unitario.

El resultado de dicha modificación supone a su vez una modificación del precio de licitación que queda establecido en 1.282.585,08 euros (sin iva).

A la visa de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto modificado de las obras de instalación de riego en terrenos comunales del Ayuntamiento.

2º.- Remitir copia del mismo al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para su incorporación a expediente de ayudas al amparo de la convocatoria y bases arriba detallados.

6º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA.

Ante la imposibilidad de que el asunto haya sido objeto de dictamen previo, y dada la inclusión del mismo en el orden del día, resulta ineludible el pronunciamiento previo del Pleno sobre la ratificación de la misma según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Pleno ratifica dicha inclusión por unanimidad.

Se asume la propuesta de Alcaldía adoptándose el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de Pleno del pasado 3 de julio fueron designados los representantes municipales en distintos organismos y entidades.

En el caso del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, se llevó a cabo la siguiente designación:

- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: don Josu Etxarri Sueskun. Suplentes por el mismo orden: doña Rosario Domingos García, doña Irene Mayo Jurío, don Jorge Bacaicoa Beruete, la persona que sustituya a don Carmelo Pérez Martínez, y don Ángel Guerrero Carabantes.

Una vez se ha llevado a cabo una redistribución de tareas y responsabilidades de gestión en el equipo de gobierno, y conocida en este momento la identidad de la persona que sustituye a don Carmelo Pérez, procede adoptar nuevo acuerdo fijando la representación municipal en el señalado organismo.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Designar los siguientes representantes municipales en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y Grupo de Acción Local:

Doña María Rosario Domingos García. Suplentes por el mismo orden: don Josu Etxarri Sueskun, doña Irene Mayo Jurío, don Jorge Bacaicoa Beruete, doña Carmen Real Felipe, y don Ángel Guerrero Carabantes.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

7º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a la consideración del Pleno los dos asuntos que, por razones de urgencia, han de ser tratados fuera del orden del día. En el primer caso, la urgencia se justifica por la necesidad de disponer del uso delos terrenos a los que se refiere el contrato para llevar a cabo inversiones que han de estar finalizadas, en principio, antes del mes de noviembre. Y en el segundo caso, por la necesidad de poner en marcha el funcionamiento del comité técnico de la Unidad de Gestión de Espacios Turísticos Zona Media y de contar para ello con un representante municipal.

El Pleno aprueba por unanimidad la urgencia de ambos asuntos, sobre los que se adoptan los siguientes acuerdos:

7.1.- Aprobación de contrato de arrendamiento de parcela catastral 1.192 del polígono 15 para su destino a aparcamiento de autocaravanas.

Se cuenta con minuta de contrato de arrendamiento de parcela catastral 1.192 del polígono 15 para su destino a aparcamiento de autocaravanas. Por unanimidad, se acuerda aprobar el mismo.

7.2.- Designación de representante municipal en la Unidad de Gestión de Espacios Turísticos (UGET) de la Zona Media.

La Dirección General de Turismo Comercio Consumo ha puesto en marcha las denominadas "Unidades de Gestión de Espacios Turísticos" (UGET) con el objetivo de implantar un nuevo sistema de gestión turística en el territorio centrado en la planificación, la coordinación y la organización eficiente. Se trata, asimismo, de aprovechar la oportunidad para la transformación del sector que ofrecen los fondos Next Generation, en todo caso contando con la cooperación de los agentes implantados en el territorio y la colaboración con los organismos y empresas públicas del Gobierno de Navarra.

Desde el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media se ha interesado al Ayuntamiento la designación de un representante municipal en la UGET Zona Media para su integración en el comité técnico.

A la vista de lo cual**, SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Designar como representante municipal en la UGET Zona Media al señor Alcalde don Josu Etxarri Sueskun.

2º.- Notificar el presente acuerdo al citado organismo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Contestaciones a preguntas formuladas en Pleno anterior.

A preguntas formuladas por doña Josefina Pozo sobre parques fotovoltaicos y parque eólico:

PARQUES FOTOVOLTAICOS.

Las Planillas. Afecta a parcela 166 del polígono 2 de catastro. Superficie: 82.583,58 m2. Potencia prevista: 4.571,84 KWp. Presupuesto de obra: 1.571.891,73 euros.

Los Mulares. Afecta a parcela 168 del polígono 2 de catastro. Superficie: 81.854,76 m2. Potencia prevista: 4.076,80 KWp. Presupuesto de obra: 1.537.299,44 euros.

La Caya. Afecta a parcelas 89 y 96 del polígono 11 de catastro. Superficie: 82.972,70 y 17.308,11 m2. Potencia prevista: 4.950,40 KWp. Presupuesto de obra: 1.849.638,10 euros.

Baretón. Afecta a parcelas 302 y 305 del polígono 5 de catastro. Superficie: 31.273,00 y 50.099,00 m2. Potencia prevista: 5.125,12 KWp. Presupuesto de obra: 1.705.358,37 euros.

La parcela 302 es terreno comunal. Hasta el momento el promotor no se ha dirigido al Ayuntamiento solicitando pronunciamiento alguno. Así se ha informado al Departamento de Medio Ambiente.

PARQUE EÓLICO.

La Blanca. En término de Ujué. Al término de Olite afectan las conducciones subterráneas de energía. Transcurren las canalizaciones a lo largo de 18.152,00 metros lineales, de los cuales 3.141 corresponden al término de Olite-Erriberri.

6.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.

.- Doña Josefina Pozo se interesa por la instalación de chozna en fiestas. En el anterior Pleno se le indicó que no se prestaba ayuda alguna a la asociación que la instala, pero lo cierto es que se les dejó las sillas para la comida del 26 de agosto, así como el escenario. No es cierto, por tanto, que no se les preste ayuda alguna tal y como se indicó en su momento. El señor Alcalde contesta aclarando que mesas y sillas se dejan a cualquier colectivo. La electricidad la pagan ellos según contador del castillo.

.- La señora Pozo se refiere asimismo a la comisión de festejos. Se les da tres días para que atiendan las mesas a los de la juventud. En la comisión dio una idea sobre qué otro grupo podía colaborar en el servicio a las mesas. Pregunta si sigue igual el asunto. Se le aclara que no son tres días sino dos y que en lo demás no hay novedad.

.- Se interesa también la señora Pozo por la plaza de toros y pregunta por qué no hay plaza de toros para las fiestas contando con partida presupuestaria para ello. Doña Carmen Real contesta que cuando tomó el relevo de la organización de las fiestas en el mes de junio se encontró con la programación prácticamente cerrada sin tiempo para cambiar. Por otro lado, el señor Alcalde añade que el presupuesto es para espectáculos taurinos, esto es, toros, encierros, etc. y que si se organizan actos en plaza de toros la partida presupuestaria no llega para encierros o sólo para dos días de encierros.

.- La señora Pozo pregunta también por cuándo se va a colocar la carpa. Se le informa que estará montada el día 8 de septiembre. Don Josu Etxarri apostilla que el año que viene se colocará con más antelación. La señora Pozo añade a su intervención que el año pasado se comentó el asunto en la comisión de festejos y se colocó ya para el día del cólera, y siempre hay algún evento para el que pueda ser útil la instalación de carpa con más tiempo: día del niño, fiesta del vino y fiesta del cólera, por ejemplo. Doña Irene Mayo interviene para indicar que el asunto podía haber sido comentado en la comisión de festejos, pero no hubo comentario alguno. Doña Eva Gorri añade a lo anterior que si no se comentó en comisión el asunto fue porque otros años se ha colocado antes. Quizás la cuestión esté en si la carpa está disponible o si cuesta más dinero según los días que se coloque. En cualquier caso, siempre es bueno tenerla colocada con más antelación. Don Josu Etxarri señala finalmente que el año que viene se instalará antes.

.- Doña Asunción Gorri toma la palabra para hacer expreso que en la comisión de festejos, cuando se convoca antes de fiestas, normalmente está todo ya organizado, y que

en cualquier caso se puede consultar a sus miembros para que hagan sus aportaciones, y que no sean, como ocurre en muchos casos, meramente informativas.

9º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de resoluciones de Alcaldía con la siguiente numeración: 421 a 607 ambas incluidas. Doña Josefina Pozo indica en este punto que se han cambiado el formato de la información ofrecida hasta ahora y que ahora no se cuenta con dicha información. Se le indica que en el futuro se cambiará el formato para que la información sea la adecuada.

10º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

.- Doña Carmen Real ofrece a los distintos grupos su participación para cubrir la figura del concejal de día en el desarrollo de las fiestas.

.- Se informa a la Corporación de que las obras de la plaza del Fosal se reiniciarán el próximo lunes porque el Ministerio de Transportes ha aprobado el proyecto modificado de dichas obras.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:01 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.